CIRCULAR Nº 105

FECHA: 19 de julio del 2021

PARA: SEÑORES MAGISTRADOS Y JUECES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE CÚCUTA, PAMPLONA Y ARAUCA

DE: PRESIDENTE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: "INSTRUCCIONES PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS SERVIDORES EN LOS CARGOS VACANTES EN TRIBUNALES SUPERIORES DE CÚCUTA, PAMPLONA Y ARAUCA Y ADMINISTRATIVOS DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA; CENTROS DE SERVICIOS Y JUZGADOS DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA"

Respetados (as) doctores (as):

De manera atenta, me permito recordar a los señores Funcionarios Nominadores, los pasos a seguir dentro de la aplicación de las Listas de Elegibles, dentro del Concurso Actualmente Vigente, para el nombramiento en propiedad de los CARGOS DE EMPLEADOS VACANTES, de conformidad con lo artículos 133 y 167 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, cuya aplicación son de estricto cumplimiento.

- *El Juez o Presidente de Sala o Corporación, debe proceder a realizar el nombramiento en estricto orden de puntaje, de manera descendente de la Lista de Elegibles, remitido a cada Despacho o Sala.*

- *En el evento de existir concepto favorable de traslado, será enviada de manera simultánea con la Lista de Elegibles, para la decisión del Nominador.*

- *Debe comunicar el nombramiento al interesado dentro de los ocho (8) días siguientes al recibo de la Lista de Elegibles.*

- *El integrante de la Lista tiene ocho (8) días hábiles para aceptar o declinar su nombramiento en el cargo.*

- *Una vez vencido este término de ocho (8) días hábiles y no se haya manifestado el aspirante, debe proceder a nombrar el siguiente de la lista, quien también goza del término anteriormente indicado, para aceptar o declinar. Así sucesivamente, hasta agotar la Lista de Elegibles remitida. Recordemos que no hay que esperar de manera indefinida a que el nombrado haga un pronunciamiento, pues los términos tanto para el nominador como para el aspirante son de Ley, es decir, de obligatorio cumplimiento.*

MIBT/mccc
Palacio de Justicia Bloque "C " Oficina 413 C Teléfono – 5751561
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)

- *El aspirante nombrado, dispone de 15 días hábiles después de la aceptación del cargo, para tomar posesión del mismo.*

- *Igualmente, de conformidad con el Artículo 5º del Acuerdo PSAA08-4856, "el aspirante deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la comunicación, que no se encuentra posesionado en propiedad en un cargo de igual categoría y especialidad para el que está optando, so pena de las sanciones a que haya lugar."*

- *El aspirante podrá solicitar una prórroga para tomar posesión del cargo, hasta por 15 días y por una sola vez y siempre que se solicite antes del vencimiento del primer término. El nominador concederá la prórroga, si considera justa la causa invocada por el aspirante*

- *Los Empleados nombrados no necesitan confirmación en el cargo, pues ésta solamente se requiere para los nombramientos de Funcionarios.*

- *Al momento de presentarse una vacante, o que se haya agostado la Lista de Elegibles, sin que ninguno de los integrantes de ésta se haya posesionado, debe informarse inmediatamente a esta Seccional, con el fin de proceder a publicar nuevamente la vacante en el mes siguiente, como opción de sedes o solicitudes de traslado.*

- *A medida que se den los nombramientos y posesiones o declinaciones de los concursantes, se deben remitir estos actos administrativos al Consejo Seccional de manera inmediata, con el fin de actualizar la base de datos del Registro Seccional de Elegibles, que tiene vigencia de cuatro (4) años. De igual manera, para realizar las inscripciones e incorporación en la Carrera Judicial de los nuevos servidores.*

- *Por último, recuerdo tener presente los Acuerdos PSAA13-10038 de 2013 y PCSJA17-10643 de 2017.*

Cualquier inquietud, consultar el Portal de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co – Carrera Judicial – Concursos Seccionales - Norte de Santander capital: Cúcuta – Concursos – Convocatoria No. 4 Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios – Registros de Elegibles.

Atentamente,

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Presidente

MIBT/mccc
Palacio de Justicia Bloque "C " Oficina 413 C Teléfono – 5751561
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co

Print to PDF without this message by purchasing novaPDF (http://www.novapdf.com/)